

PROVINCIA DE HUESCA.

Administración de Contribuciones

Indirectas y Aduanas.

4.

En vista de la instancia que ha presentado el alcaide Intendente de esta Provincia, como dueño de los Baños de Panticona, en solicitud de que se le supere del pueblo de este nombre para el pago de la contribucion de Consumos; de conformidad con la Manifestacion por esta Admon. y del resultivo del expediente en su virtud instancado, con fecha 20 del Actual se ha servido acceder á su solicitud, y acordar presente á inmediatamente la relacion de los Consumos q. se hacen en dicho establecimiento, con sujecion á los impuestos circulados; autorizando persona con poder bastante para que se verifique, si el no lo verificase, se le no lo verificase.

ia por su mismo con
arreglo al Estatamiento
provisional hecho al
mencionado pueblo de
Panticosa, y despues de
conferencias con el repre
sentante del mismo y
esta Administracion, y
fijas á cada uno la tan
tidad que deba pagar por
dicha contribucion, á cuyo
fin se le ha hecho igual
comunicacion al Ayunta
miento del referido pue
blo de Panticosa.

Y lo digo al p.^{to} su honor. y fecho en
Dios que á. m. a.

Huesca 29 de Octubre de
1854. P. S.

N. S. de S. Calpurnio

ALTO GÁLLEGO



COMARCA



Ercros

A. D. Nicolas Guallar como dueño de los Baños de Panticosa



San Juan de los Rios de la Plata
Real Audiencia de San Juan de los Rios de la Plata
San Juan de los Rios de la Plata

